



RESOLUCIÓN N° 463 18

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 19 OCT 2018

Expediente. N° SO-19.306/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones en relación al pedido de extensión de regularidad solicitada por el alumno Héctor Sergio Del Valle, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3, vta., la Subcomisión de Carrera resuelve no hacer lugar al pedido efectuado por el alumno, por no encuadrarse en el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, ya que no tiene el 60 % de materias aprobadas del Plan de Estudios.

Que, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE


ARTÍCULO 1 °: No autorizar la extensión de regularidad solicitada por el alumno Héctor Sergio DEL VALLE, D.N.I. N° 24.580.307, L.U. N° 17.952, en la asignatura Análisis matemático I, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA